



SAN LUIS, 12 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-7040/2026. Coordinación Especialización en Planificación y Gestión de la Enseñanza de Español como Lengua Segunda y Extranjera (ELSE), solicita nombramiento de Profesora Visitante de la Especialista en Docencia Universitaria y Licenciada en Letras, Brinia GUAYCOCHEA; y CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora en Especialización en Planificación y Gestión de la Enseñanza de Español como Lengua Segunda y Extranjera (ELSE), solicita designación de la Profesora Visitante, Esp. Brinia GUAYCOCHEA, quien dictará el módulo "Teorías del Lenguaje" de la mencionada carrera.

Que la Esp. GUAYCOCHEA es docente Titular jubilada de la Facultad de Ciencias Humanas, en distintas asignaturas tales como "Teorías del Lenguaje" (Profesorado Universitario en Letras) y "Didáctica de la Lengua" (Profesorado de Educación Especial), entre otras. Actualmente se desempeña como Directora de la Especialización en Planificación y Gestión de la Enseñanza de Español como Lengua Segunda y Extranjera (ELSE).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 6 de mayo de 2026, trató el expediente y resolvió aprobar por mayoría, la designación de la Esp. Brinia GUAYCOCHEA, quien dictará el Módulo "Teorías del Lenguaje" de la Especialización en Planificación y Gestión de la Enseñanza de Español como Lengua Segunda y Extranjera (ELSE).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Designar Profesora Visitante a la Esp Brinia GUAYCOCHEA, Profesora Titular, Exclusiva, Ad Honorem, quien dictará el Módulo "Teorías del Lenguaje", de la Especialización en Planificación y Gestión de la Enseñanza de Español como Lengua Segunda y Extranjera (ELSE).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 15/05/2026 10:02:46  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 15/05/2026 11:09:15  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 15/05/2026 12:39:22  
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo